



AFINPE-104-2022

7 de diciembre de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área Auditoría Financiera y Pensiones de la Auditoría Interna para el periodo 2022; con el propósito de analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Anual Institucional del Seguro de Pensiones para los periodos 2021-2022.

Producto del análisis se logró determinar que los ingresos totales ejecutados durante el período comprendido entre el año 2016 y 2021 han presentado un crecimiento promedio cada año de 10.59%, para el año 2021 alcanzó un total de ₡1,806,402.1 millones, siendo el más alto en los últimos 5 años. Los gastos muestran un crecimiento promedio de 10.10% desde el año 2016 al 2021, el cual al compararse con el crecimiento de los ingresos resulta menor en 0.4%. En términos absolutos para el año 2021 los gastos alcanzaron un monto de ₡1,626,334.4 millones, cifra que es mayor en ₡16,147.32 millones o 1% con respecto al 2020.

De los Ingresos Corrientes se extrae que los cambios más representativos se concentran en las Transferencias Corrientes que aumentaron ₡35,738.2 millones (24.93%) que corresponden a los recursos que son transferidos por conceptos de Cuota Estatal a la CCSS, Transferencias del Gobierno Central, Gobierno cuotas trabajadores independientes y RNCP, seguido de las Contribuciones Sociales con un monto de ₡96,928.2 millones (10.66%).

Por otra parte, en lo que respecta a los Ingresos de Capital hubo una disminución de ₡95,714.5 millones (30.64%) como parte de las variaciones más representativas. A diciembre 2021, estos ingresos presentaron registros por ₡216,670.0 millones (30.6%) por el vencimiento de títulos valores del Gobierno Central en unidades de desarrollo (TUDES) y por revaluaciones. Este resultado se debe a una menor liquidación de títulos valores por el canje realizado en el II Semestre 2020 con el Ministerio de Hacienda, por tanto, no se reflejó el ingreso de dichos vencimientos, tal y como estaba originalmente programado en el presupuesto.

Los gastos para efectos del análisis se agrupan en Corrientes y de Inversión, los primeros representan el 82.49% de la totalidad de estos y a su vez incluyen principalmente los rubros de Transferencias Corrientes (97.42%) y Servicios (1.68%), mientras que los gastos de inversión representan el 17.51% e incluye rubros de importancia como los Activos Financieros (99.96%)

Las Transferencias Corrientes son el rubro más representativo de los egresos constituye el 97% de los gastos corrientes y el 80% de los egresos totales del Régimen; del 2016 al 2021 su comportamiento promedio ha sido del 9.44% en esos 5 años de análisis, en este último periodo las erogaciones fueron por un monto de ₡1,307,013.30 millones, monto que fue superior en ₡97,416.40 millones (8%) con respecto al 2020. En ese sentido, es necesario mencionar que en el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Plan-Presupuesto 2021 se define como estable la tendencia presentada en los últimos años debido a que este comportamiento depende del número de personas beneficiarias y de los incrementos semestrales en el monto de las pensiones que determine la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

En lo que respecta, a los Intereses y Comisiones en los últimos 5 años su comportamiento promedio ha sido del -5.49%. En el 2021 se observaron erogaciones por un monto de ₡3, 879.5 millones que fueron inferiores en 53% en comparación con los ₡8,250.83 millones reportados en el 2020, es decir, una disminución de ₡4,371.33 millones en términos absolutos de un año a otro.

De lo anterior, es necesario mencionar que esta Auditoría Interna, en el informe ASF-140-2021 del 10 de diciembre de 2021 denominado "Informe de Auditoría Financiera sobre la revisión del Presupuesto, Estados Financieros y Flujo de Efectivo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte", analizó la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen, en el cual se establecieron 3 recomendaciones orientadas a mejorar el proceso de conciliación de la deuda del Estado, con el fin de negociar a la brevedad posible los rubros pendientes del pago a este Seguro, efectuar una revisión de las principales variables que se incorporan en las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones, con el propósito de que sean analizadas, consideradas y valoradas como insumo en la elaboración de estrategias para su fortalecimiento.

Por otra parte, en materia de planificación y estimación presupuestaria de las metas se observó que para el 2021, se dispuso de un presupuesto estimado para el programa presupuestario "Atención Integral de las Pensiones" de ₡1,673,645.5 millones, de los cuales ₡1,378,197 millones (82.35%) se estimaron para las 7 metas establecidas en dicho periodo. En el 2022, el presupuesto estimado en efectivo fue de ₡1,867,771.0 millones y el presupuesto para las 6 metas fue por un monto de ₡1,473,474.0 millones (78.89%), lo que significa que hubo un crecimiento de ₡95,277.00 millones (7%) de un año a otro y la cantidad de metas disminuyó en 1.

Se determinó a partir del análisis de la Ejecución del Plan Anual Institucional 2021 que existen 7 metas de las cuales se estableció el monto presupuestario asignado, pero no se dispone de la información del monto ejecutado. Asimismo, en cuanto a los resultados de cumplimiento se evidenció que 2 de las metas no alcanzaron el grado de cumplimiento a saber; Colocación de los préstamos hipotecarios del Régimen de I.V.M. en sus líneas compra de casa, compra lote, cancelación, y la meta orientada en realizar estudios de viabilidad e impacto de formas alternativas de financiamiento de IVM.

El 25 de enero de 2022, mediante el oficio AS-ASF-011-2022 denominado "Oficio de asesoría referente al fortalecimiento de la cartera de crédito hipotecario", esta Auditoría remitió a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales la información sobre la cantidad de créditos hipotecarios formalizados y sus respectivos montos durante el 2021. Además, en el citado oficio se reiteró el informe ASF-125-2020 del 28 de octubre de 2020 "Auditoría Financiera sobre análisis y revisión del Presupuesto y Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2019", en el cual se concluyó la preocupación en cuanto a la significativa caída en la colocación, motivo por el cual se emitió una recomendación a la Dirección Financiera Administrativa en ese sentido la cual se encuentra pendiente de ser atendida.

Además, de la ejecución del Plan Anual Institucional 2021, así como de la Formulación del Plan Anual Institucional 2022, se observó que a la fecha de elaboración de este estudio la Gerencia de Pensiones no dispone de alguna meta estratégica u operativa relacionada con el Eje Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en algún instrumento normativo de planificación, debido a que este tema ha sido únicamente considerado en el Seguro de Salud. Sin embargo, es importante considerar que la Gerencia Médica en el oficio GM-1245-2022 del 31 de agosto de 2022, informó sobre la Promoción de la Campaña "SIGA PRO-ENVEJECIMIENTO SALUDABLE"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Haciendo referencia a la declaratoria emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como la década del Envejecimiento Saludable, que tiene como propósito apoyar aquellas acciones tendientes a construir una sociedad para todas edades, en el cual, resaltó el Plan Institucional del Adulto Mayor de la Institución para desarrollar aquellas actividades en pro de mejorar la calidad de vida de este sector.

De lo anterior, es necesario indicar que este estudio se encuentra vinculado con los informes “Auditoría de carácter especial sobre el análisis integral de la ejecución presupuestaria en el Seguro de Salud, de conformidad con las metas establecidas en el Plan Anual Institucional para los periodos 2021-2022”, “Auditoría de carácter especial sobre la gestión estratégica y registro contable de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, y “Auditoría financiera sobre el análisis integral de los Estados Financieros no auditados del RIVM para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021”, en los cuales se emitirán recomendaciones sobre aspectos aquí mencionados.

Finalmente, sobre los asuntos que no se abordan en los informes citados, se emitieron recomendaciones dirigidas a la Dirección Actuarial Económica en relación con la elaboración de la Valuación Actuarial del IVM y a la Gerencia de Pensiones en función de analizar la viabilidad de incluir al menos una meta orientada a la prevención y promoción de la salud en la población adulta mayor, con el fin de atender las oportunidades de mejora determinadas por esta Auditoría en la presente evaluación.



AFINPE- 104-2022

7 de diciembre de 2022

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

AUDITORÍA DE CÁRACTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SEGURO DE PENSIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL PARA LOS PERIODOS 2021-2022.

GERENCIA PENSIONES -9108

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2022 del Área Auditoría Financiera y Pensiones.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Anual Institucional en el Seguro de Pensiones para los periodos 2021-2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Seguro de Pensiones.
2. Verificar la formulación de metas del Plan Anual Institucional, los resultados de cumplimiento y su vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
3. Determinar los riesgos identificados desde la perspectiva de la Auditoría Interna durante la evaluación, para que sean considerados por la Dirección de Planificación y de Presupuesto.

ALCANCE

El estudio abarcó el análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del seguro de pensiones, así como las metas del Plan Anual Institucional.

El periodo de evaluación comprende del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015, así como en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009.



METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria para el periodo en análisis, respecto a la conducta de los ingresos y egresos del Seguro de Pensiones.
- Análisis del comportamiento, resultados de ejecución y distribución de las metas del Plan Anual Institucional para los años 2021-2022, así como su vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
- Verificación de los riesgos identificados por la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto.
- Solicitudes de información dirigidas a:

Lic. José Angel Castro Granados, asesor, Gerencia General.

Lic. David Arguedas Zamora, asesor, Gerencia Pensiones.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director, Dirección de Presupuesto.

Ing. Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional.

Msc. Cristian Torres Jiménez, jefe, Área Actuarial de la Dirección Actuarial y Económica.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8992.
- Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República.
- Normas Técnicas sobre presupuesto público emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto de la Dirección de Planificación Institucional.
- Política Presupuestaria 2022-2023.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
- Guía para la formulación del Plan Anual de la Dirección de Planificación Institucional.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como, sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

**ANTECEDENTES**

La Junta Directiva de la Institución en el artículo 33° de la sesión N°9010 celebrada el 10 de enero de 2019 acordó entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

ACUERDO TERCERO: instruir al Gerente General para que con el apoyo metodológico de la Dirección de Planificación trabajen en la formulación de los planes tácticos gerenciales alineados al Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales deberán ser presentados por el Gerente General en el mes de marzo de 2019.

ACUERDO QUINTO: instruir al Gerente General para que asegure la implementación de las líneas de acción definidas por esta Junta Directiva a través de la integración de los planes tácticos gerenciales.”

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 define 4 grandes ejes denominados; promoción de la salud y prevención de la enfermedad, sostenibilidad del seguro social, prestación de los servicios de salud y pensiones con oportunidad y calidad, e innovación y mejora continua de la prestación de los servicios, los cuales disponen de 58 líneas de acción estratégicas para la consecución de los objetivos.

La Dirección de Presupuesto en el oficio GF-DP-2338-2022 del 21 de setiembre de 2022, define la formulación del Plan-Presupuesto como la primera etapa del ciclo de planificación-presupuestación, que consiste en establecer anticipadamente las necesidades de recursos para un determinado periodo. Para estos efectos se realiza un análisis del presupuesto asignado por programa presupuestario de la Gerencia de Pensiones para los periodos 2021, 2022 y 2023, según se desglosa a continuación:

Plan Anual Institucional 2021-2022 y 2023								
Presupuesto Estimado por Programa Presupuestario								
Programa Presupuestario	Metas 2021	Metas 2022	Metas 2023	Estimación Presupuestaria de las Metas 2021	Estimación Presupuestaria de las Metas 2022	Estimación Presupuestaria de las Metas 2023	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Atención Integral de las Pensiones	5	4	9	1,378,197.00	1,473,474.00	1,946,624.61	7%	32%
RNC de Pensiones	2	2	2	179,867.00	167,388.80	167,875.17	-7%	0.29%
Total	7	6	11	1,558,064.00	1,640,862.80	2,114,499.78	5%	29%

Fuente: Elaboración propia, en base al Plan Anual Institucional para los periodos 2021-2022 y 2023.

Tal y como se puede observar, en ambos programas presupuestarios Atención Integral de las Pensiones y Régimen No Contributivo de Pensiones se observó un crecimiento en la planificación de metas del 2022 al 2023 con un total de 5. Asimismo, la estimación de recursos presupuestarios incrementó en un 32% y 0.29% respectivamente.



Teniendo en cuenta lo anterior, es importante destacar que uno de los principios presupuestarios establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, concretamente en el numeral 2.2.3, es el principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional que propone que “El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y esta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estratégica institucional...”, razón por la cual el análisis conjunto de la ejecución presupuestaria y la ejecución física de las metas se torna de vital importancia para evaluar el desempeño organizacional.

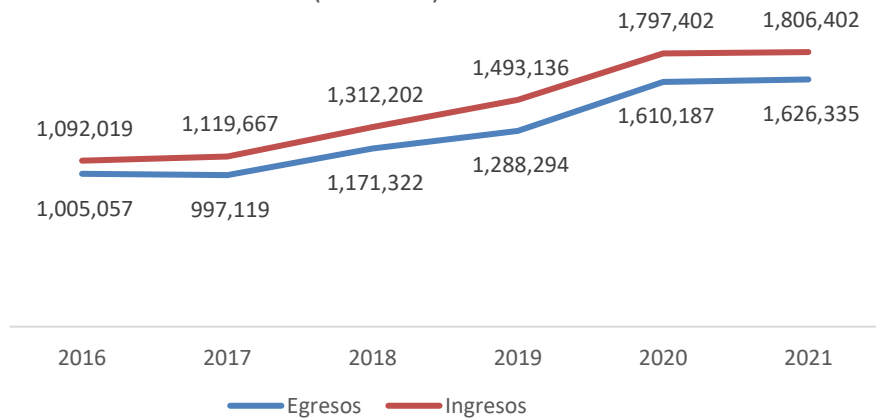
RESULTADOS

1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS.

En el Seguro de Pensiones los ingresos totales ejecutados durante el período comprendido entre el año 2016 y 2021 han presentado un crecimiento promedio cada año de 10.59%, para el año 2021 alcanzó un total de ₡1,806,402.1 millones, siendo el más alto en los últimos 5 años. El segundo monto más representativo se presentó en el 2020 con un total de ₡ 1,797,402.2 millones, el cual tuvo un crecimiento del 20% en comparación con lo reflejado en el 2019.

Por su parte los gastos muestran un crecimiento promedio de 10.10% desde el año 2016 al 2021, el cual al compararse con el crecimiento de los ingresos resulta menor en 0.4%. En términos absolutos para el año 2021 los gastos alcanzaron un monto de ₡1,626,334.4 millones, cifra que es mayor en ₡16,147.32 millones o 1% con respecto al 2020. Tanto para los ingresos como los gastos el comportamiento se resume en el siguiente gráfico.

Gráfico 1: Comportamiento de los Ingresos y Egresos
Seguro de Pensiones 2016-2021
(millones)



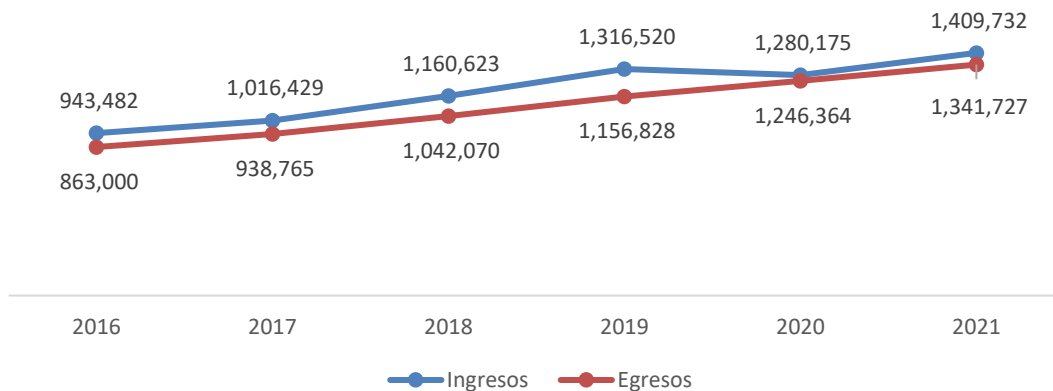
Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

Con este análisis se puede interpretar que el crecimiento de los gastos (10.10% promedio) ha sido en menor ritmo que el de los ingresos (10.59%) en los últimos 6 años. Sin embargo, es necesario indicar que tanto los ingresos como los gastos tienen componentes que, por su naturaleza, no se tratan de recursos que tienen origen en el periodo presupuestario en el que se muestran, tal es el caso de:

- Recursos de vigencias anteriores: Son recursos resultantes del exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario.
- Ingresos de capital: Principalmente se refiere a la recuperación de inversiones que incluye vencimiento de títulos valores.
- Activos Financieros: Asociado con la adquisición de valores de largo plazo con vigencia de un año o más como bonos, acciones, certificados de inversión, certificados de depósitos a plazo u otros instrumentos financieros.

Debido a lo anterior, se presenta en el siguiente gráfico el comportamiento de los ingresos ajustados, es decir, no considera en el rubro de ingresos los montos asociados a Recursos de Vigencias Anteriores e Ingresos de Capital y en el caso de los gastos lo referente a Activos Financieros, según se detalla:

Gráfico 2
Seguro de Pensiones
Comportamiento de los Ingresos y Egresos ajustados
2016-2021
(millones)



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

Como se observa en el gráfico anterior, se obtiene que los ingresos ajustados presentan un crecimiento promedio desde el 2016 al 2021 del 8.36%. En el periodo 2020 disminuyó un monto de -¢36.344.6 millones (-3%) en comparación con su similar del 2019, sin embargo, en el 2021 presentó un crecimiento de ¢129,556.8 millones (10%). En lo que respecta a los gastos ajustados en ese mismo periodo de análisis se reflejó un crecimiento promedio del 9.23%, observándose su mayor incremento en el 2019 con un monto de ¢218,062.99 (23%), posteriormente en el 2020 y 2021 su crecimiento fue del 8%. En ese sentido, se obtuvo que los gastos tuvieron un crecimiento promedio de 9.23% en los últimos 5 años, es decir, un 0.87% superior a los ingresos, lo que constituye una relación negativa para los ingresos con respecto a los gastos.

1.1 Ingresos Totales

Los ingresos en orden de relevancia relativa se concentran principalmente en los ingresos corrientes con un 41.51%, que a su vez se componen por las contribuciones sociales 29.63%, ingresos no tributarios 6.61% y transferencias corrientes 5.27%, en segundo lugar, están los ingresos de capital con un 6.38% y por último el financiamiento 5.30%, según se detalla:



Tabla 1
Seguro de Pensiones
Composición y variación de los Ingresos ejecutados
2020-2021
(millones)

Detalle	2020	2021	Peso %	Variación 2020-2021	% VAR	Promedio 2016-2021
Ingresos corrientes	1,280,175.3	1,409,732.1	41.51%	129,556.8	10.12%	7.00%
Contribuciones sociales	909,312.17	1,006,240.4	29.63%	96,928.2	10.66%	5.46%
Ingresos no tributarios	227,486.1	224,376.5	6.61%	-3,109.6	-1.37%	3.74%
Transferencias corrientes	143,377.0	179,115.2	5.27%	35,738.2	24.93%	21.02%
Ingresos de capital	312,384.54	216,670.0	6.38%	-95,714.5	30.64%	39.34%
Financiamiento	204,842.4	180,000.0	5.30%	-24,842.4	12.13%	-5.98%
Recursos de vigencias anteriores	204,842.37	180,000.0	5.30%	-24,842.4	12.13%	-5.98%
Total Ingresos	3,282,419.8	3,396,134.2	100%	113,714.4	3.46%	8.91%

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

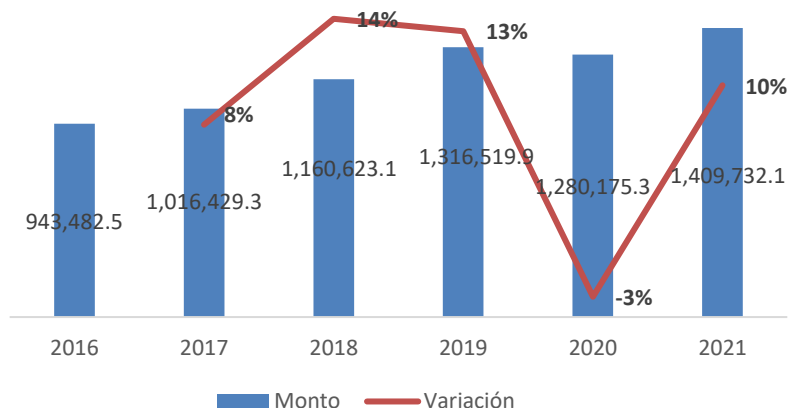
De la tabla anterior, en lo que respecta a los Ingresos Corrientes se extrae que los cambios más representativos se concentran en las Transferencias Corrientes que aumentaron $\text{¢}35,738.2$ millones (24.93%) correspondiente a los recursos que son transferidos por conceptos de Cuotas Estatal a la CCSS, Transferencias del Gobierno Central, Gobierno cuotas trabajadores independientes y RNCP, seguido de las Contribuciones Sociales con un monto de $\text{¢}96,928.2$ millones (10.66%).

Por otra parte, en lo que respecta a los Ingresos de Capital hubo una disminución de $\text{¢}95,714.5$ millones (30.64%) como parte de las variaciones más representativas. A diciembre 2021, estos ingresos presentaron registros por $\text{¢}216,670.0$ millones (30.6%) por el vencimiento de títulos valores del Gobierno Central en unidades de desarrollo (TUDES) y por revaluaciones. Este resultado se debe a una menor liquidación de títulos valores por el canje realizado en el II Semestre 2020 con el Ministerio de Hacienda de estos títulos, por tanto, no se reflejó el ingreso de dichos vencimientos, tal y como estaba originalmente programado en el presupuesto.

De estas variaciones, conviene detallar el comportamiento de las Contribuciones Sociales y las Transferencias Corrientes, no así en el caso de los recursos de vigencias anteriores, debido a como ya se indicó previamente, estos son recursos resultantes del exceso de ingresos ejecutados con respecto a los gastos.

Los ingresos corrientes en el año 2016 ascendían a $\text{¢}943,482.5$ millones, mantuvieron un crecimiento constante superior al 8% hasta el año 2019. Posteriormente, en el año 2020 se presentó una disminución de 3%, finalizando el año 2021 con un monto de $\text{¢}1.409.732.1$ millones, que corresponde a una recuperación importante (10%), que es superior en $\text{¢}93,212.2$ millones (7%) a lo reportado previo a la pandemia en el 2019.

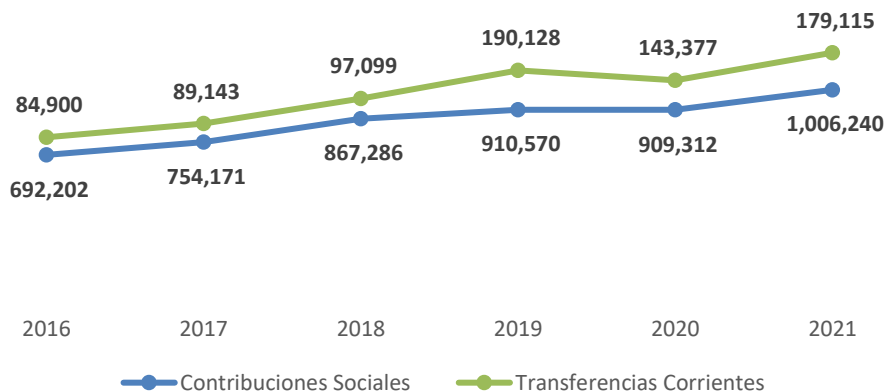
Gráfico 3
Seguro de Pensiones
Comportamiento de los Ingresos Corrientes
2016-2021
(millones)



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

El promedio de los ingresos corrientes en los últimos 5 años es de $\text{¢}1.187.827,02$ millones y su crecimiento promedio es de 8.36% desde el 2016 hasta el 2021. Retomando los datos de la tabla 1, el incremento en este rubro lo explican el aumento en las contribuciones sociales y las transferencias corrientes, razón por la cual se procede a detallar su comportamiento:

Gráfico N°4
Seguro de Pensiones
Comportamiento de las Contribuciones Sociales
y las Transferencias Corrientes
(millones)



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021



Las Contribuciones Sociales presentan un crecimiento sostenido superior al 5% hasta el año 2019, pero para el 2020 tuvo una disminución de -¢1.257.6 millones (0,14%), no obstante, para el año 2021 además de recuperar la reducción del año previo, se logra superar la cifra observada en el 2019 alcanzando un monto de ¢1.006.240.4 millones (11%). Este rubro ha tenido un crecimiento promedio de 7.77% en los últimos 5 años.

En ese orden de ideas, al revisar la composición de las Contribuciones Sociales se puede identificar que el aumento que presentan para el año 2021 se concentra principalmente en el sector privado de cotizantes, el cual a su vez representa un 71.8% del total de estas contribuciones, según se muestra:

Tabla 2
Seguro de Pensiones
Composición y variación de las Contribuciones Sociales
2020-2021
(millones)

DETALLE	2020	2021	Peso	Variación	%
Sector Público	277,149.4	283,330.3	28.2%	6,180.9	2.2%
Sector Privado	632,162.7	722,910.1	71.8%	90,747.4	14.4%
Total	909,312.1	1,006,240.4	100.0%	96,928.3	10.7%

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

Del cuadro anterior, se extrae que las Contribuciones Sociales crecieron ¢96.928.3 millones en comparación con el 2020, debido al aumento que representó el sector privado con un monto de ¢90,747.4 millones o de 14.4% en términos relativos, mientras que los restantes ¢6,180.9 millones los aportó el sector público, este último tuvo un crecimiento del 2.2% en comparación con lo reportado en el 2020. Un factor importante que determina la evolución de los ingresos por este concepto es el nivel de empleo, el cual está asociado al crecimiento de la actividad económica.

Por su parte, continuando con el análisis se tiene que las Transferencias Corrientes muestran un comportamiento favorable, debido a que con excepción del año 2020 donde presentó una disminución de ¢46.751.4 millones (25%), en el 2021 mostró un crecimiento de ¢35.738.2 millones (25%), que han provocado que en promedio este rubro aumente un 16.10% cada año desde el 2016.

1.2 Gastos Totales

Los gastos para efectos del presente análisis se agrupan en Corrientes y de Inversión, los primeros representan el 82.49% de la totalidad de estos y a su vez incluyen principalmente los rubros de transferencias corrientes (97.42%) y Servicios (1.68%), mientras que los gastos de inversión representan el 17.51% e incluye rubros de importancia como los Activos Financieros (99.96%). A continuación, se muestra la composición de los gastos ejecutados y su variación:

Tabla 3
Seguro de Pensiones
Composición y variación de los Gastos ejecutados
2020-2021
(millones)

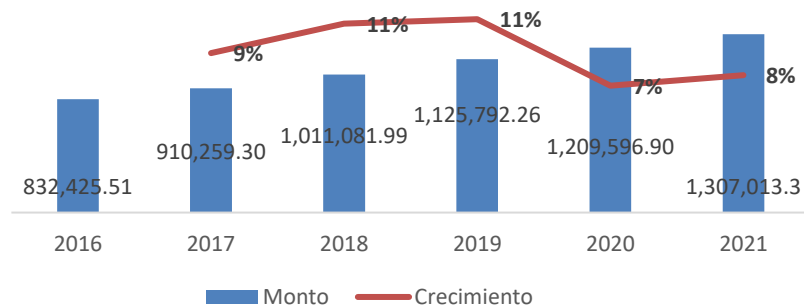
Detalle	2020	2021	Peso %	Variación 2020-2021	% VAR	Promedio 2016-2021
Remuneraciones	8,040.3	8,084.3	0.60%	44.0	0.55%	2.58%
Materiales y suministros	20.6	32.4	0.00%	11.8	56.90%	-13.02%
Servicios	20,334.2	22,598.5	1.68%	2,264.3	11.14%	4.72%
Intereses y comisiones	8,250.8	3,879.5	0.29%	-4,371.3	-	-5.49%
Transferencias corrientes	1,209,59	1,307,01	97.42%	97,416.4	8.05%	9.44%
Gastos corrientes	1,246,24	1,341,60	82.49%	95,365.1	7.65%	9.23%
	2.9	8.0	%			
Activos financieros	363,823.4	284,607.9	99.96%	-79,215.5	21.77%	14.91%
Bienes duraderos	120.8	118.5	0.04%	-2.3	1.93%	-17.28%
Gastos de inversión	363,944.2	284,726.4	17.51%	-79,217.8	21.77%	14.87%
Total gastos	1,610,187.1	1,626,334.4	100.00%	16,147.3	1.00%	10.10%

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

Según se observa, para el año 2021 los gastos corrientes en términos absolutos tuvieron un crecimiento de ¢113.003 millones (5.36%), y el promedio que han tenido desde el año 2016 al 2021 es de 9.23%. Este crecimiento se justifica principalmente por el aumento en el rubro de Transferencias Corrientes en ¢97.416.4 millones o 8.05% en términos relativos, así como el incremento en los Servicios en ¢2.264.3 millones (1.68%). Además, es necesario referirse a la disminución de los Intereses y Comisiones en ¢4,371.3 millones (52.98%) razón por la cual se procede a detallar el comportamiento de estos rubros.

En lo que respecta a la partida presupuestaria Transferencias Corrientes se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico N°4
Seguro de Pensiones
Comportamiento de las Transferencias Corrientes-
2016-2021
(millones)



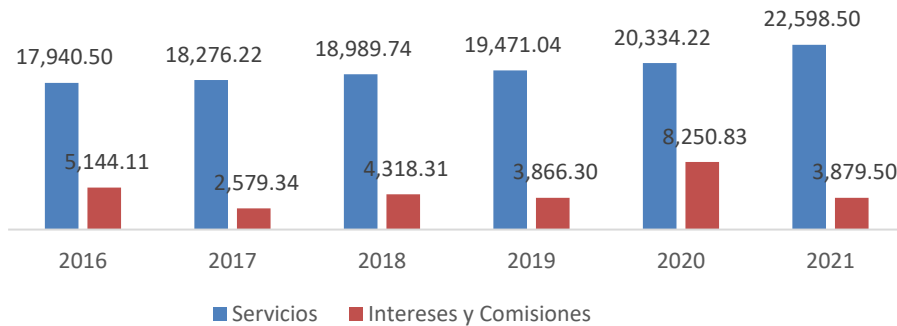
Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

Las Transferencias Corrientes es el rubro más representativo de los egresos, constituye el 97% de los gastos corrientes y el 80% de los egresos totales de este Régimen. Del 2016 al 2021 se observó un crecimiento promedio del 9.44%, en el 2021 las erogaciones fueron por un monto de ¢1,307,013.30 millones que fue superior en ¢97,416.40 millones (8%) con respecto al 2020. De lo anterior, la Gerencia Financiera indicó en el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Plan-Presupuesto 2021, que esta tendencia presentada en los últimos 2 años se define como estable, debido a que depende del número de personas beneficiarias y de los incrementos semestrales en el monto de las pensiones que determine la Institución, motivo por el cual, no se determina como un riesgo a considerar en este análisis.

Adicionalmente, a modo de referencia se informa que la cantidad de beneficiarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2021 era de 322, 134, de los cuales la menor cantidad se encuentra en el riesgo de Invalidez con 52, 557, Muerte 92,140 y la cantidad más representativa en Vejez con 177, 437 personas, es decir, el 55% de este Régimen.

Seguidamente, se procede a detallar el comportamiento presupuestario de los Servicios y los Intereses y Comisiones:

Gráfico N°5
Seguro de Pensiones
Comportamiento de los Servicios y los Intereses y Comisiones
2016-2021
(millones)



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

La ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria Servicios por su monto es la segunda más representativa de los egresos corrientes, por cuanto representa el 1.68% de su total y el 1% del total de los gastos, en términos generales el comportamiento promedio de este rubro ha sido creciente con un 4.72% en los 5 años analizados. En el 2021 tuvo erogaciones por un monto de ¢22,598.50 millones, el cual fue superior en ¢2,264.28 millones (11%) en comparación con el 2020. Este rubro, se compone principalmente de las subpartidas presupuestarias Servicios de Gestión y Apoyo (99.7%), Alquileres (81.3%), Servicios Básicos (78.1%), Seguros, reaseguros y otras (77.9%) y Servicios Comerciales y Financieros (75.2%) como las más destacadas en este grupo.

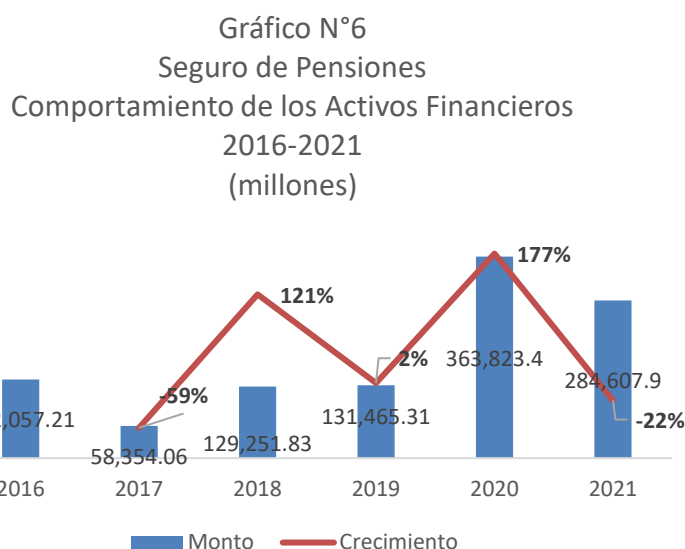
En lo que respecta a los Intereses y Comisiones en los últimos 5 años su comportamiento promedio ha sido del -5.49%. En el 2021 se observó erogaciones por un monto de ¢3,879.5 millones que fue inferior en 53% en comparación con los ¢8,250.83 millones reportados en el 2020, es decir, una disminución de ¢4,371.33 millones en términos absolutos de un año a otro.

En el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Plan-Presupuesto 2021 señala que la situación se debe a los siguientes factores:

“(…) la disminución de compras en el periodo 2021 con intereses acumulados, las cuales se realizan en subastas o por mercado secundario muchas compras se han realizado, pero en plazos muy cortos y en ventanilla directamente con los emisores, y por tanto no presentan intereses acumulados.

Durante el periodo se ha generalizado una disminución en el nivel de inversiones de forma significativa en el sector público y privado para todo el periodo 2021 de acuerdo con lo proyectado, y principalmente en el Gobierno Central y BCCR, donde la participación en subastas y en mercado secundario con instrumentos del Ministerio de Hacienda por medio de los sistemas electrónicos de la Bolsa Nacional de Valores ha sido una oferta moderada y sobre todo la asignación, por los efectos de la Pandemia y por el interés de mantener las tasas de interés bajas, lo cual reduce sus costos de asignación en subastas, y donde la Institución ha tomado una serie de medidas a nivel administrativo y financiero que involucra el flujo de efectivo y sus diversos compromisos mensuales, como es el pago de pensiones en curso de pago, y en las cuales se encuentran las inversiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.”

Además, en lo que respecta a la partida presupuestaria de Activos Financieros representa el 99.96% de los gastos de inversión y el 17.50% del total de los egresos, motivo por el cual se procede a detallar su comportamiento en los últimos 5 años:



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ejecución Presupuestaria IVM-2016-2021

La partida presupuestaria Activos Financieros ha tenido un comportamiento promedio del 2016 al 2021 del 14.91%. El mayor crecimiento se observó en el 2020 con un monto total de ₡363,823.4 millones que fue superior en ₡232,358.04 millones (177%) en comparación con el 2019. En el 2021, se reflejó una disminución de ₡79,215.5 millones (22%). En este grupo se incorporan las inversiones en títulos valores (adquiridas con recursos nuevos, sean intereses o vencimientos de corto plazo) y la colocación de créditos hipotecarios, que se utilizan para capitalizar el RIVM.

Por su parte, las inversiones del régimen ejecutaron un presupuesto del 71.3%, misma que contiene la subpartida adquisición de valores del gobierno central que presentó una ejecución del 78.6% y la subpartida adquisición de valores del sector privado ejecutó un 72.8%. Además, el registro de la subpartida préstamos al sector privado corresponde a la colocación de los créditos hipotecarios del RIVM que alcanzó un 69.6% de ejecución.



Las Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto de mayo 2014, en el apartado 8.3 Fase de Ejecución del Plan-Presupuesto define:

“La ejecución presupuestaria contiene las actividades administrativas y operaciones económico-financieras, que permiten recaudar o recibir los ingresos y utilizarlos en los gastos presupuestados en el ejercicio respectivo, para el cumplimiento de la planificación de la unidad ejecutora, considerando los objetivos establecidos en el mediano y largo plazo, (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan Táctico Gerencial).”

Asimismo, en el apartado 8.3.1 Programación presupuestaria de la ejecución define entre otros aspectos lo siguiente:

“(...) La asignación presupuestaria autoriza a la unidad a realizar los gastos; sin embargo, esa asignación no puede considerarse una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Institución, para el cumplimiento de la programación física.

La máxima autoridad de la unidad en conjunto con el(la) responsable del presupuesto y demás funcionarios(as) que se consideren, una vez aprobado el presupuesto, realizará la programación de la ejecución considerando, entre otros elementos, las metas de los planes de mediano y corto plazo y la priorización, el programa de compras de bienes y servicios, la planificación de las funciones - entre otros.”

Esta Auditoría Interna, en el informe ASF-140-2021 del 10 de diciembre de 2021 denominado “Informe de Auditoría Financiera sobre la revisión del Presupuesto, Estados Financieros y Flujo de Efectivo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, analizó la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen, en el cual se establecieron 3 recomendaciones orientadas a mejorar el proceso de conciliación de la deuda del Estado, con el fin de negociar a la brevedad posible los rubros pendientes del pago a este Seguro, efectuar una revisión de las principales variables que se incorporan en las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones, con el propósito de que sean analizadas, consideradas y valoradas como insumo en la elaboración de estrategias para su fortalecimiento.

Las variaciones en los rubros, tanto de los ingresos, como de los gastos y los compromisos financieros deben ser constantemente monitoreados, en procura de continuar en la búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento, así como la generación de otras medidas de control que contribuyan en la reducción de gastos y el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

2. METAS FORMULADAS Y EJECUTADAS EN EL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL 2021-2022.

En el 2021, el Seguro de Pensiones dispuso de un presupuesto estimado para el programa presupuestario “Atención Integral de las Pensiones” de ₡1,673,645.5 millones, de los cuales ₡1,378,197 millones (82.35%) se estimaron para las 7 metas establecidas en dicho periodo. En el 2022, el presupuesto estimado en efectivo fue de ₡1,867,771.0 millones y el presupuesto para las 6 metas fue por un monto de ₡1,473,474.0 millones (78.89%), lo que significa que hubo un crecimiento de ₡95,277.00 millones (7%) de un año a otro y la cantidad de metas disminuyó en 1.



A continuación, se procede a realizar un análisis comparativo de las metas, estimación presupuestaria y su alcance para los periodos en análisis, según se detalla:

2.1 Comparación de las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2021-2022.

Eje	Meta 2021	Meta 2022	Estimación Presupuestaria 2021 (millones)	Estimación Presupuestaria 2022 (millones)	Variación Absoluta	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Diferencia
Prestación de los Servicios de Salud y Pensiones con oportunidad y calidad.	capacitación de personas beneficiadas de los programas de prestaciones sociales.		1.09	345	343.91	416,000	67,600	-348,400
	Obtener un acumulado de beneficiarios con pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.		1,378,132	1,473,090	94,958	325.993	346.615	20.622
Sostenibilidad del Seguro Social.	Avance en el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Régimen de IVM.		35	17.1	-17.9	50%	70%	20%
	Avance del 100% en el Plan de Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	No hay meta relacionada.	11	0	-11	100%	0%	-100%
Innovación y Mejora Continua de la Prestación de los Servicios.	Avance en la implementación de la Digitalización IVM-RNC e Integración EDUS.		17.5	21.9	4.4	50%	77.5%	27.5%
Prestación de los servicios de Salud y Pensiones con oportunidad y calidad.	Otorgar nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones.		5.845	5.845	0	5000	5000	0
	Acumulado de personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.		179.867	187.31	7.443	134.663	139.633	4.97

Fuente: Elaboración propia, Plan Anual Institucional 2021-2022.

De lo anterior, se determina que las metas establecidas en el Plan Anual Institucional para los periodos 2021 y 2022 se constituye de 4 de los 5 ejes que dispone el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, quedando pendiente de ser integrado el eje correspondiente a Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Adicionalmente, para el eje Prestación de los Servicios de Salud con oportunidad y calidad se observó un crecimiento en la estimación presupuestaria de ₡343.91 millones y una disminución de 348,400 capacitaciones en el alcance de la meta y para el eje Sostenibilidad del Seguro Social no se observó una meta relacionada en el 2022.

Seguidamente, se procede a describir la ejecución presupuestaria para cada una de las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2021, debido a que las relacionadas con el periodo 2022 no se encuentran disponibles a la fecha de elaboración de este estudio.



2.2 Ejecución de las Metas del Plan Anual Institucional 2021.

Se determinó a partir del análisis de la Ejecución del Plan Anual Institucional 2021 que existen 7 metas, de las cuales se estableció el monto presupuestario asignado, pero no se dispone de la información del monto ejecutado. Asimismo, en cuanto a los resultados de cumplimiento se evidenció que 2 de las metas disminuyeron su porcentaje en el indicador a saber:

1. Avance de un 50% en el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Régimen de IVM, sin embargo, en el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Plan-Presupuesto 2021 se calculó con un indicador del 24.5% concediendo el 100% de su cumplimiento.
2. Avance de un 50% en la implementación de la Digitalización IVM-RNC e Integración EDUS, pero en el citado informe de ejecución presupuestaria se calculó con un indicador del 45,5% otorgando el 100% de su cumplimiento.

A continuación, se presenta el detalle de las metas y el presupuesto asignado:

Metas formuladas y ejecutadas en el PAI 2021, con estimación, pero sin ejecución presupuestaria.

Programa de Atención Integral de las Pensiones

Responsable	Meta 2021 ejecutada	Cumplimiento	Presupuesto estimado	Ejecutado
Gerencia Pensiones	Capacitación de personas beneficiadas de los programas de prestaciones sociales	100%	1.09	-
	Acumulado de 325.993 beneficiarios con pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	98,8%	1,378,132	-
	Avance de un 24,5% en el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Régimen de IVM	100%	35	-
	Avance del 100% en el Plan de Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	100%	11	-
	Avance de un 45,5% en la implementación de la Digitalización IVM-RNC e Integración EDUS	100%	17,5	-
	Otorgar 5.000 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones	100%	5,845	-
	Obtener un acumulado de 134.633 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones	100%	179,867	-

Fuente: Elaboración propia, Plan Anual Institucional e Informe de Ejecución Presupuestaria 2021.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

En el informe seguimiento anual 2021 de los planes tácticos gerenciales se informó del cumplimiento del 100% para 6 de las 7 metas planteadas para la Gerencia de Pensiones, para la meta “Acumulado de 325.993 beneficiarios con pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se indicó que tuvo un grado de cumplimiento del 98.8% con un total de 322,134 beneficiarios para ese año. Además, tal y como se puede observar, a pesar de que se realizó una estimación presupuestaria se desconoce cuál fue el monto ejecutado para el total de metas.

La Gerencia de Pensiones, en el Informe de Seguimiento Anual Plan Táctico gerencial informó sobre los principales obstáculos o limitaciones que se presentaron para ejecutar la meta, que incidieron en obtener los resultados programados, según se indicó:

“Es evidente que el COVID-19 ha generado un impacto negativo en los resultados programados como se muestra:

En cuanto a los trámites de pensión por Invalidez, se han visto atrasados por la gestión del protocolo de referencia del estado de invalidez que antes de la Emergencia Nacional, se tramita de forma presencial por los usuarios y por la emergencia nacional este proceso de solicitud se vio limitado debido que los usuarios se les limita su desplazamiento a los respectivos centros médicos para la solicitud.

Debido al Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los Servicios de Consulta Externa de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19 L.GM.EA.CEXT-2020-01 aprobados por la Gerencia General y la Gerencia Médica, se han suspendido las citas de valoraciones de especialistas presenciales, incluidas las realizadas en esta Dirección, generando un atraso en la atención de estas consultas.

Hubo una transición para el personal y usuarios de pasar de servicios presenciales a virtuales que generó un tiempo de acomodo y de asistencia de informática para poder prestar el servicio.

La no realización de giras de trabajo social para la elaboración de informes sociales para los casos de solicitud de pensión por muerte que lo requieren.”

De manera complementaria, mediante oficio GF-DP-2307-2022 del 16 de setiembre de 2022 suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director, Dirección de Presupuesto, se indicó lo siguiente:

“La asignación y seguimiento de presupuesto de cada meta corresponde a las unidades ejecutoras, de manera interna. Es responsabilidad de cada unidad llevar el control de la asignación y ejecución del presupuesto asociado a estas metas.

No obstante, esta Dirección coordina con la Dirección de Planificación para brindar información de los recursos asociados a programas estratégicos, sobre los cuales se dispone información financiera, pues cuentan con un código de unidad ejecutora o un fondo de recursos, tales como el Programa de Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud, el Plan de Innovación, el Programa de Fortalecimiento del Banco Mundial, entre otros.



Reconocemos la importancia de asociar los recursos a las metas programadas por las distintas instancias, lo cual se entiende es un proceso paulatino como parte de la implementación de la gestión para resultados, el fomento de la cultura de rendición de cuentas y la disposición de herramientas e instrumentos que faciliten esa actividad, como las que se describen en el siguiente punto.”

Adicionalmente, según consta en el Informe de Seguimiento Anual 2021 de los Planes Tácticos Gerenciales existen otras metas que no lograron alcanzar el 100% del grado de cumplimiento, según se describe a continuación:

2.3 Metas establecidas en el Plan Táctico de la Gerencia de Pensiones que no alcanzaron el grado de cumplimiento en el 2021.

Se determinó que 2 de las 7 metas no lograron alcanzar el grado de cumplimiento del 100%, dentro de las cuales se encuentran:

1. Colocación de los préstamos hipotecarios del Régimen de I.V.M. en sus líneas compra de casa, compra lote, cancelación. Indicador 14. Monto anual en millones colones de créditos hipotecario de vivienda otorgados con recursos del Régimen de IVM. La programación anual era colocar 2,700.00 millones se obtuvo un cumplimiento del 72.3% con un monto de 1,953.30 millones categorizada como insuficiente.
2. Realizar los estudios de viabilidad e impacto de formas alternativas de financiamiento de IVM. Indicador 18. Porcentaje de avance en la realización de estudios de viabilidad e impacto de formas alternativas de financiamiento del IVM. La programación anual era de un 100% y se obtuvo un cumplimiento del 90%, esta última con grado de cumplimiento aceptable.

De lo anterior, como parte de las justificaciones descritas en el informe de seguimiento anual a las metas 2021 suscrito por la Dirección de Planificación Institucional, en lo que respecta específicamente a la meta relacionada con la colocación de préstamos hipotecarios del Régimen de I.V.M. con grado de cumplimiento insuficiente se informó:

“Durante el primer semestre 2021 el sistema de Préstamos Hipotecarios del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte logró colocar un total de ₡ 1,163.5 millones de colones correspondientes a 32 casos. Para el segundo semestre se reporta el 65.8%, que corresponde a ₡ 789.3 millones de colones correspondientes a 28 casos, generando como resultado un cumplimiento del 72.3% de la meta anual.

El impacto que ha generado la crisis sanitaria producto de la pandemia por el COVID19 a partir del mes de marzo 2020, ha repercutido en la economía global, lo que ha generado que un sin número de empresas que debido a la disminución de su producción asumieron el despido de miles de personas, lo cual a la fecha ha producido la mayor tasa de desempleo que el país ha reportado, así como una baja en los salarios, aumentando el empleo informal, generando incertidumbre financiera e inseguridad en la toma de decisiones de adquirir compromisos económicos.



Aunado a lo anterior, se ha generado un incremento en la competencia de la banca por captar clientes hipotecarios en un momento de debilidad en la demanda, lo cual ha obligado a llevar los tipos de interés ofrecidos a mínimos históricos, especialmente en el caso de los préstamos fijos, por lo que las entidades financieras han optado por lanzar ofertas cada vez más asequibles en los tipos fijos con el fin de atraer a los usuarios hacia esa modalidad que les aporta mucho más en rentabilidad, situación que nos ha impedido competir con la oferta de condiciones que se asemejen a las ofrecidas por la competencia, debido a los plazos internos para modificaciones en las tasas.

Aunado a esto se deben tomar en cuenta que los precios de los materiales de construcción y de viviendas, han mantenido un aumento durante el 2021 con lo cual alejan todavía más las posibilidades de que los futuros prestatarios tomen la decisión de adquirir una deuda.

Por otro lado, las actividades para promocionar y llegar a una gran cantidad de usuarios se han visto afectas (sic), la feria de vivienda organizada externamente para promocionar créditos reuniendo a todas las entidades como había sido costumbre antes de la pandemia fue cancelada en noviembre al no poder obtener los permisos para su realización.”

La Gerencia de Pensiones, en el informe de seguimiento anual 2021 de los Planes Tácticos Gerenciales indicó como acciones de mejora para la atención de rezagos en el avance de las metas, las siguientes propuestas técnicas:

“Debido al clima económico las expectativas de colocación han bajado, pero se mantienen las siguientes estrategias.

Proyecto del Micrositio: En el año 2021, se dio la creación del micrositio, como herramienta web que permite conocer las condiciones del servicio dentro de la página web de la CCSS. Dentro de las actividades desarrolladas en este micrositio se pueden numerar las siguientes: Calculadora de crédito. Consulta de plan de inversión y su respectivo formulario. Aperturas de cuenta y pagos por internet. Preguntas frecuentes. Consultas al usuario de manera personalizada Estrategia de comunicación:

La estrategia de comunicación es una herramienta de programación de información que se desea brindar a conocer a la población en general, por lo que, dentro de la estrategia de comunicación de la Gerencia de Pensiones se requiere incluir la divulgación de los créditos hipotecarios. En virtud de lo anterior, esta sede administrativa solicitó mediante el oficio DFA-ACC-SAGC-0244-2021 de fecha 07 de abril del 2021 la incorporación de promocionar los créditos hipotecarios dentro de la estrategia de comunicación de la Gerencia de Pensiones para el período 2022, en aras de divulgar en redes Sociales de la Institución los créditos hipotecarios y programar anuncios que contengan información referente al servicio de financiamiento para que la población en general conozca la oferta.

Exposición de los servicios Financieros en los Principales Hospitales del País:

El desarrollo de miniferias dentro de hospitales y direcciones regionales no se logran efectuar debido al teletrabajo y cierre de actividades, se espera que se reanuden paulatinamente para el año 2022, el proyecto de exposición de los servicios financieros en los principales hospitales del país.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Por otro lado, se está a la espera de que con la eliminación de las medidas sanitarias puedan reactivarse las Ferias de Vivienda aumentando la colocación, se estará al pendiente con los organizadores.”

En ese sentido, es importante resaltar que esta Auditoría Interna el pasado 25 de enero de 2022, mediante el oficio AS-ASF-011-2022 denominado “Oficio de asesoría referente al fortalecimiento de la cartera de crédito hipotecario”, informó a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales la importancia de fortalecer la cartera de créditos hipotecarios formalizados, utilizando como referencia datos del 2021. Además, en el citado oficio se reiteró el informe ASF-125-2020 del 28 de octubre de 2020 “Auditoría Financiera sobre análisis y revisión del Presupuesto y Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2019”, en el cual se concluyó la preocupación en cuanto a la significativa caída en la colocación, motivo por el cual se emitió una recomendación a la Dirección Financiera Administrativa en los siguientes términos:

“Efectuar en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional u otra estrategia que se considere pertinente, una campaña innovadora para iniciar nuevamente con el posicionamiento del producto de crédito hipotecario en la población, destacando las ventajas que ofrece la institución para obtener una solución de vivienda, y en caso de disponer de nuevas condiciones, aprovechar para destacarlas en esta campaña.

Dentro de los aspectos que podrían valorarse en este relanzamiento de la estrategia se pueden considerar:

- a) Efectuar un nuevo análisis de las condiciones que deben cumplir los posibles deudores ante la situación económica, potenciando la colocación de créditos en trabajadores del sector público y sectores económicos que no se han visto tan impactados por la pandemia.*
- b) Analizar la posibilidad de que los trámites de formalización se efectúen a domicilio, como medida de prevención ante el COVID-19.*
- c) Diseñar videos informativos en relación con las gestiones que se deben realizar para optar por un crédito de vivienda, ligado con los proyectos inmobiliarios con los cuales exista convenio de financiamiento en el momento en que esta estrategia se implemente. (...)”*

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 39° referente a los principios de inversión de los recursos de la Institución, se puntualiza sobre la figura del crédito hipotecario:

“Artículo 39.- La Caja, en la inversión de sus recursos, se regirá por los siguientes principios:

- a) Deberán invertirse para el provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por la ley.*
- b) Los recursos de los fondos solo podrán ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.*



c) Deberán estar calificados conforme a las disposiciones legales vigentes y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

d) Deberán negociarse por medio de los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas.

e) Las reservas de la Caja se invertirán en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad; en igualdad de circunstancias, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten ventajas para los servicios de la Institución y contribuyan, en beneficio de los asegurados, a la construcción de vivienda, la prevención de enfermedades y el bienestar social en general.

Para la construcción de vivienda para asegurados, la Caja podrá destinar hasta un veinticinco por ciento (25%) a la compra de títulos valores del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Banco Hipotecario de la Vivienda. Además, para el uso de tales recursos, se autoriza a ambas instituciones para suscribir convenios de financiamiento con las asociaciones solidaristas y las cooperativas con el propósito de que otorguen créditos hipotecarios para vivienda a los asociados. Dentro de este límite, la Caja podrá otorgar préstamos hipotecarios para vivienda a los afiliados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, siempre y cuando se realicen en condiciones de mercado. (...)

Por otra parte, la Gerencia de Pensiones con respecto a la meta “Realizar los estudios de viabilidad e impacto de formas alternativas de financiamiento del IVM” con grado de cumplimiento aceptable 90%, informó sobre las principales limitaciones para su cumplimiento total:

“Mediante oficio GP-2111-2021, se remite a la Gerencia el documento “Determinación Impacto Actuarial de las Alternativas no tradicionales para la sostenibilidad del IVM”, sin embargo; considerando la reforma recientemente realizada así como los impactos de la Pandemia del COVID-19, se encuentra en revisión por parte de la Gerencia para determinar su pertinencia y estudiar la posibilidad de volver a realizar ejercicio sobre los datos de la nueva Valuación Actuarial a realizarse en el I semestre del 2022 con el nuevo sistema PROVALACT.”

“Desde el punto de Vista Técnico, no se realizan las proyecciones dentro del Sistema PRODEFI, sino más bien proyecciones basadas en la experiencia de uno de los escenarios contemplados en la Valuación Actuarial con corte al 2018, la que no incluye la última reforma ni los efectos provocados por la Pandemia COVID-19, razón por la cual se está analizando su pertinencia en este contexto.”

Además, con el propósito de ampliar criterio se consultó al M.sc. Cristián Torres Jiménez, jefe del Área Actuarial de la Dirección Actuarial y Económica vía correo electrónico sobre el estado actual de la Valuación Actuarial del IVM al 31 de diciembre de 2021, y el nuevo Sistema PROVALACT, a lo que se refirió en los siguientes términos:



“R/ La Valuación Actuarial del IVM al 31/12/2021 se encuentra en estado “SUSPENDIDA” a la espera que se reestablezcan los sistemas PRODEFI y, principalmente, el sistema PROVALACT. También depende de que se aclare la situación con el actual concurso del director Actuarial, dado que, dependiendo del resultado, el proyecto puede caer a un nivel aún más bajo de estancamiento o bien, se retoma el proyecto.

R/ Un daño colateral del hackeo informático fue la pérdida total y absoluta del sistema PROVALACT, siendo que, a mi entender, lo último que se habló fue de contratar a la empresa consultora para una reinstalación de dicho sistema, lo cual lleva un proceso de compra y/o contratación.”

En el Seguro de Pensiones los créditos hipotecarios representan una de las líneas de inversión para diversificar la cartera, aspecto que debe ser considerado para orientar los esfuerzos necesarios para generar estrategias que permitan mejorar la colocación de créditos hipotecarios. Así como también, es necesario disponer de la Valuación Actuarial del IVM al 31 de diciembre de 2021 y reactivar los sistemas de información que fueron parte de los daños ocasionados por el ataque cibernético, de manera que se puedan obtener los datos actualizados de la situación del Régimen y poder tomar decisiones que contribuyan en su fortalecimiento.

2.4 Vinculación de las metas con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Se determinó a partir del análisis de la ejecución del Plan Anual Institucional 202, así como de la Formulación del Plan Anual Institucional 2022, que la Gerencia de Pensiones no ha valorado la pertinencia de vincular alguna meta relacionada con el Eje Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en alguno de los instrumentos normativos de planificación que existen a nivel institucional.

En ese sentido, se presenta el detalle de las metas y las líneas de acción vinculadas:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Eje	Objetivo	Meta	Alineamiento PEI	No Vinculadas
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Aumentar la promoción de estilos de vida saludables y la cultura del autocuidado de la salud en las comunidades y con los usuarios, así como la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas.	No hay metas vinculadas con este Eje.	No hay líneas de acción vinculadas con las metas	1a-1b-1c-1d-1e
Prestación de los Servicios de Salud y Pensiones con oportunidad y calidad	Reducir la carga de la enfermedad y morbi-mortalidad, asociada a padecimientos crónicos no transmisibles y degenerativos, trastornos mentales, violencia y traumatismos, con una visión integral y articulada. Asegurar la protección social y económica, oportuna a la población asegurada y beneficiaria de los seguros sociales administrados por la institución mediante el otorgamiento de pensiones y prestaciones sociales.	Capacitación de 810.000 personas beneficiadas de programas de prestaciones sociales. Acumulado de 325.993 beneficiarios con pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	3d 2g y 3a	2a-2b-2c-2d-2e-2f-2h-2i-2j-2k-3b-3c
Sostenibilidad del Seguro Social	Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales que administra y gobierna la Institución.	Avance de un 24.5% en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad financiera del Régimen de IVM. Avance de un 100% en el Plan de Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	PEI 3c / PEI 4f / PEI 4m / PEI 5k 5c / PTGP 16 PEI 4a / PEI 4f/ PEI 5m/ PTGP 17	4b-4c-4d-4e-4g-4h-4i-4j-4k-4l
Innovación y Mejora Continua de la Prestación de los Servicios.	Instaurar la innovación e investigación como agentes de cambio y mejora continua en la gestión y en la prestación de servicios.	Avance de un 45,5% en la implementación de la Digitalización e IVM-RNC e Integración EDUS	PEI 2.g / PEI 3.a PEI 5c / PEI 5f / PEI 5.h / PEI 5.k	5a-5b-5c-5d-5e-5g-5i-5j-5l-5m-5n-

Fuente: Elaboración propia, Plan Estratégico Institucional (2019-2022) e Informe de Ejecución Presupuestaria 2021.

Tal y como ha sido mencionado, el eje estratégico “Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad” no ha sido vinculado por la Gerencia de Pensiones u alguna unidad adscrita dentro de su Plan Presupuesto, con la finalidad de disponer de alguna meta orientada a contribuir en la calidad de vida del ciudadano de oro. Lo anterior, debido a que en la actualidad las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Institucional orientadas en este tema se encuentran vinculadas con metas que son de cumplimiento de la Gerencia Médica y Dirección de Comunicación Organizacional del Seguro de Salud, sin que a la fecha se haya considerado formular y vincular a la Gerencia Pensiones con el citado eje del PEI.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

La Gerencia Médica en el oficio GM-12542-2022 del 31 de agosto de 2022 asunto “Promoción de la Campaña SIGA PRO-ENVEJECIMIENTO SALUDABLE”, informó a todos los directores de sede, redes integradas de prestación de servicios de salud, hospitales nacionales y especializados periféricos, regionales y periféricos y médicos áreas de salud, sobre la declaratoria realizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al periodo comprendido entre el 2021-2030 como la década del envejecimiento saludable, con el propósito de apoyar aquellas acciones tendientes a construir una sociedad para todas las edades. Adicionalmente indicó entre otros aspectos lo siguiente:

“(...) La declaración de la ONU, emitida en el 2020, tiene como sustrato la Estrategia Mundial sobre el Envejecimiento Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030 (ODS).

De acuerdo con esta iniciativa mundial, la población adulta mayor debe estar en el centro de todos los esfuerzos que lleven a cabo los gobiernos, la sociedad civil, las distintas organizaciones sociales y los medios de comunicación, para mejorar la calidad de vida de este sector, sus familias y comunidades.

En Costa Rica, el Plan Institucional del Adulto Mayor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) nos ofrece un marco de acción para estimular todas las actividades tendientes a promover hábitos mediante los cuales se desarrollen las capacidades funcionales de esta población que se halla en franco crecimiento. (...)”.

En la Guía para la Formulación del Plan Anual emitida por la Dirección de Planificación Institucional, en su apartado 2 establece:

“(...) el Plan Anual es una herramienta de gestión local que traza la ruta a seguir en el corto plazo. Cada unidad ejecutora debe realizar un ejercicio integral y analítico de los indicadores a formular y la programación que se les fijará (metas), de tal manera que el Plan Anual refleje las acciones sustantivas que se ejecutarán en los periodos siguientes, acorde con las capacidades existentes y la disponibilidad de los recursos.

Este ejercicio de formulación emana de diferentes fuentes; por un lado, la unidad ejecutora deberá garantizar incluir en la programación aquellos lineamientos y directrices que se le solicitan desde el nivel superior institucional, como por ejemplo: acuerdos de Junta Directiva, el cumplimiento de las responsabilidades incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Táctico Gerencial, Planes Externos, entre otros, conocidos como instrumentos orientadores que deben operacionalizarse en acciones concretas. Asimismo, la unidad debe incorporar en su planificación elementos esenciales que surjan de las necesidades de los usuarios, el entorno nacional y su entorno inmediato y finalmente incorporar los elementos internos resultantes del diagnóstico, sobre el cual deben proponerse los resultados esperados.”

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en su numeral 2.1.4 Vinculación con la Planificación Institucional indica que:



“(...) El Subsistema de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y contribuya a la gestión de la institución de frente a las demandas sociales en su campo de acción.

Los programas que conforman el presupuesto institucional deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y ésta debidamente vinculada con la planificación de mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes sectoriales y regionales en los que participa la institución; es decir el presupuesto es la expresión financiera del plan. Tratándose del sector municipal debe existir la debida vinculación con el plan de desarrollo local, plan de desarrollo municipal.

El Subsistema de Presupuesto debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran el jerarca y los titulares subordinados, según su ámbito de competencia, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.”

Asimismo, el numeral 3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario dispone lo siguiente:

“El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable.

Los jefes, titulares subordinados y los funcionarios de las unidades que intervienen en las fases del proceso presupuestario, deberán procurar que se orienten a dar cumplimiento a la planificación anual.”

Por otro lado, con respecto a la vinculación de las metas del Plan Anual Institucional con el Plan Estratégico, la Ing. Peraza en el referido oficio PE-DPI-748-2022 del 10 de octubre de 2022 aclaró:

“El Plan Anual Institucional, se compone de una serie de compromisos institucionales los cuales se encuentran plasmados en los diferentes instrumentos de planificación y que cumplen con los siguientes criterios de selección, utilizados por la Dirección de Planificación Institucional:

- ✓ Metas con enfoque al usuario mediante entrega directa de Servicios de Salud y Pensiones.*
- ✓ Metas alineadas a los compromisos institucionales de Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional.*
- ✓ Productos finales o intermedios con avance importante en su ejecución.*
- ✓ Metas que representan una inversión de recursos humanos, materiales y financieros significativos.*



Por lo anterior, el PAI incorpora un grupo específico de metas que cumplen con los criterios señalados y no necesariamente considera todas las metas formuladas a nivel institucional y todas las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional, siendo que estas últimas se encuentran operacionalizadas en los planes de los diferentes niveles de gestión del Sistema de Planificación Institucional (Planes Tácticos Gerenciales- Plan Presupuesto- Planes de Red)."

La Institución debe continuar orientando los esfuerzos necesarios para disponer de un mecanismo que permita la vinculación de las metas con el presupuesto. Asimismo, desde la óptica de planificación analizar cada una de las metas con los instrumentos normativos que se disponen de manera que permita reflejar la relación que existe con las líneas de acción estratégicas en la operatividad de esa Gerencia.

3. RIESGO IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO

Esta Auditoría, en el estudio denominado "Auditoría de carácter especial sobre el análisis integral de la ejecución presupuestaria en el seguro de salud, de conformidad con las metas establecidas en el Plan Anual Institucional para los periodos 2021-2022", conoció los riesgos identificados por la Dirección de Planificación Institucional y de la Dirección de Presupuesto: personal no capacitado, falta de recurso humano, pérdida de información, debilidades en el monitoreo, supervisión y control de las actividades, no aplicar la normativa vigente, entre otros, los cuales fueron desarrollados en el citado estudio y se emitió una recomendación al respecto, motivo por el cual, no será considerado para estos efectos.

CONCLUSIONES

El presente estudio permitió evidenciar aspectos importantes en el comportamiento de la ejecución presupuestaria del Seguro de Pensiones para los periodos en análisis. En lo que respecta a los ingresos en los últimos 5 años presentó un crecimiento del 10.59% donde se destaca el 2021 como el más alto con un monto de ₡1,806,402.1 millones, por su parte los gastos en ese mismo periodo también reflejaron un incremento, pero del 10.10%, lo que significa que es menor en 0.4% en comparación con los ingresos.

Los Ingresos Corrientes se extrae que los cambios más representativos se concentran en las Transferencias Corrientes que aumentaron ₡35,738.2 millones (24.93%), efecto contrario para los Ingresos de Capital que tuvieron una disminución de ₡95,714.5 millones (30.64%) como parte de las variaciones más representativas. A diciembre 2021, estos ingresos presentaron registros por ₡216,670.0 millones (30.6%) por el vencimiento de títulos valores del Gobierno Central en unidades de desarrollo (TUDES) y por revaluaciones. Este resultado se debe a una menor liquidación de títulos valores por el canje realizado en el II Semestre 2020 con el Ministerio de Hacienda, por tanto, no se reflejó el ingreso de dichos vencimientos tal y como estaba originalmente programado en el presupuesto.

Las Transferencias Corrientes son el rubro más representativo de los egresos constituye el 97% de los gastos corrientes y el 80% de los egresos totales de este Régimen. Del 2016 al 2021 su comportamiento promedio ha sido del 9.44%, en este último periodo las erogaciones fueron por un monto de ₡1,307,013.30 millones, que fue superior en ₡97,416.40 millones (8%) con respecto al 2020.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

De lo anterior, en el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Plan-Presupuesto 2021 se define como estable la tendencia presentada en los últimos 2 años, debido a que depende del número de personas beneficiarias y de los incrementos semestrales en el monto de las pensiones que determine la Institución.

En lo que respecta, a los Intereses y Comisiones en los últimos 5 años su comportamiento promedio ha sido del -5.49%. En el 2021 se observó erogaciones por un monto de ₡3, 879.5 millones que fue inferior en 53% en comparación con los ₡8,250.83 millones reportados en el 2020, es decir, una disminución de ₡-4,371.33 millones en términos absolutos de un año a otro.

Esta Auditoría Interna, en el informe ASF-140-2021 del 10 de diciembre de 2021 denominado “Informe de Auditoría Financiera sobre la revisión del Presupuesto, Estados Financieros y Flujo de Efectivo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, analizó la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen, en el cual se establecieron 3 recomendaciones orientadas a mejorar el proceso de conciliación de la deuda del estado con el fin de negociar a la brevedad posible los rubros pendientes del pago a este Seguro, efectuar una revisión de las principales variables que se incorporan en las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones, con el propósito de que sean analizadas, consideradas y valoradas como insumo en la elaboración de estrategias para su fortalecimiento.

Adicionalmente, se determinó a partir del análisis de la Ejecución del Plan Anual Institucional 2021 que existen 7 metas de las cuales se estableció el monto presupuestario asignado, pero no se dispone de la información del monto ejecutado. Asimismo, en cuanto a los resultados de cumplimiento se evidenció que 2 de las metas no alcanzaron el grado de cumplimiento a saber; Colocación de los préstamos hipotecarios del Régimen de I.V.M. en sus líneas compra de casa, compra lote, cancelación, y la meta orientada a realizar estudios de viabilidad e impacto de formas alternativas de financiamiento de IVM.

En ese sentido, es importante resaltar que esta Auditoría Interna el 25 de enero de 2022, mediante el oficio AS-ASF-011-2022 denominado “Oficio de asesoría referente al fortalecimiento de la cartera de crédito hipotecario”, esta Auditoría remitió a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales la información sobre la necesidad de analizar la cartera de créditos hipotecarios formalizados y sus respectivos montos durante el 2021. Además, en el citado oficio se reiteró el informe ASF-125-2020 del 28 de octubre de 2020 “Auditoría Financiera sobre análisis y revisión del Presupuesto y Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2019”, en el cual se concluyó la preocupación en cuanto a la significativa caída en la colocación, motivo por el cual se emitió una recomendación a la Dirección Financiera Administrativa pendiente de ser atendida.

Con respecto a la Valuación Actuarial del RIVM con corte al 31 de diciembre de 2021, se tuvo conocimiento que se encuentra suspendida a la espera de ser aclarado el concurso del subdirector de la Dirección Actuarial y Económica, así como también la limitación en el uso de los Sistemas PRODEFI y PROVALACT “Sistema de Proyecciones y Valuaciones Actuariales” como parte de las afectaciones provocadas por el ataque cibernético que sufrió la Institución el pasado 31 de mayo de 2022, lo que ha generado que a la fecha no se disponga de este análisis actuarial para conocer la situación actual de este Régimen. Aunado a ello, la Gerencia de Pensiones en el oficio GP-1697-2022 del 10 de octubre de 2022 solicitó a la Dirección de Planificación Institucional “Modificaciones al Plan Táctico II Semestre 2022”, en la cual se incluye el indicador 16 asociado a la confección y disposición de la Valuación Actuarial y Económica del RIVM.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

En ese orden de ideas, los temas relacionados con materia crediticia y estudios de viabilidad, impacto y sostenibilidad del Seguro de Pensiones, serán ampliamente considerados en las evaluaciones “Auditoría de carácter especial sobre la gestión estratégica y registro contable de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, y “Auditoría financiera sobre el análisis integral de los Estados Financieros no auditados del RIVM para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021”, en los cuales se emitirán recomendaciones con el fin de atender las oportunidades de mejora determinadas por esta Auditoría.

Además, a partir del análisis de la ejecución del Plan Anual Institucional 2021 así como de la Formulación del Plan Anual Institucional 2022, se observó que a la fecha no existe alguna meta orientada en la atención de la población adulta mayor relacionada con el Eje Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de manera que se pueda visualizar en la operatividad de la Dirección de Prestaciones Sociales como responsables de brindar atención a esta población. Sobre este tema, se tuvo conocimiento del oficio GM-12542-2022 del 31 de agosto de 2022, suscrito por la Gerencia Médica el cual fue dirigido a los directos de sede, redes integradas de prestación de servicios de salud, hospitales nacionales y especializados periféricos, regionales y periféricos y áreas de salud con el asunto “Promoción de la Campaña SIGA PRO-ENVEJECIMIENTO SALUDABLE”, en el cual se instó a dichas unidades para que desde su ámbito de competencia realicen diversas actividades tendientes a que esta población sigan manteniéndose activa tanto física como espiritual y mentalmente, misma que está asociada con la campaña SIGA liderada por el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y en los cuales indicó como sus aliados al Programa de Ciudadano de Oro (CCSS).

Lo anterior, tomando en consideración que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el periodo comprendido entre el 2021-2030 como la década del Envejecimiento Saludable que tiene como propósito apoyar aquellas acciones tendientes a construir una sociedad para todas las edades. Las proyecciones de población del INEC revelan que la cantidad de personas mayores de 65 años irá en incremento pasando del 2021 de 663.429 adultos mayores a una cantidad de 1.262.311 en el 2050, aproximadamente aumentaría un 53%, de ahí la importancia de que esta población adulta mayor esté en el foco de nuestra Institución.

Adicionalmente, sobre la vinculación de líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 con las metas planteadas por las distintas dependencias, se encuentra vinculado con el informe AFINPE-081-2022 del 3 de noviembre de 2022 denominado “Auditoría de carácter especial sobre el análisis integral de la ejecución presupuestaria en el Seguro de Salud, de conformidad con las metas establecidas en el Plan Anual Institucional para los periodos 2021-2022”, donde se emitieron recomendaciones en esa línea y en materia de riesgos, pero para el caso específico de las metas orientadas en la población adulta mayor, así como lo relacionado con la elaboración de la Valuación Actuarial y Económica del RIVM se recomendará en este estudio.



RECOMENDACIONES

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE PENSIONES O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Analizar la posibilidad de incluir el eje Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad que tiene como objetivo aumentar la promoción de estilos de vida saludables y la cultura del auto cuidado de la salud en las comunidades y con los usuarios, así como la prevención de las enfermedades crónicas no trasmisibles y degenerativas con el desarrollo de alguna meta estratégica u operativa de la Gerencia de Pensiones, el propósito es que se disponga de al menos alguna de las 5 líneas de acción estratégicas orientadas a mejorar los estilos de vida de la población adulta mayor en algunos de los instrumentos normativos de planificación, tomando en consideración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el periodo comprendido entre el 2021-2030 como la década del envejecimiento saludable, declaratoria que se encuentra asociada a la campaña SIGA liderada por el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología en el cual se incluye como aliado el Programa Ciudadano de Oro a su digno cargo para impulsar y promover los buenos hábitos en esta población, lo anterior de conformidad con lo descrito en el hallazgo 2.

Para acreditar el cumplimiento de la citada recomendación se deberá informar a esta Auditoría sobre la razonabilidad de vincular e incorporar una meta con el eje Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, en caso de ser viable indicar la formulación de la meta y su vinculación con algún plan de planificación institucional que se considere pertinente. **Plazo: 6 meses.**

AL LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ VARGAS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACTUARIAL ECONÓMICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

2. Realizar las acciones que se encuentren pendientes para disponer de la Valuación Actuarial del RIVM al 31 de diciembre de 2022, con el propósito que se dispongan los datos reales y actualizados a la brevedad posible, de modo que permita el cumplimiento de las metas establecidas por la Gerencia de Pensiones en procura de continuar en el camino del fortalecimiento del Régimen de IVM.

Además, es importante que se defina la línea de acción para incorporar los resultados obtenidos de dicha Valuación Actuarial en los sistemas de información correspondientes, considerando que a raíz del ciberataque del 31 de mayo de 2022 quedaron comprometidos el PRODEFI y el PROVALACT y a la fecha se desconoce su continuidad, según consta en el hallazgo 2 de este estudio.

Para acreditar el cumplimiento de la citada recomendación se deberá remitir a esta Auditoría la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022. **Plazo: 9 meses.**



COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe fueron comentados el 02 de diciembre de 2022 vía Microsoft Teams, de acuerdo con la convocatoria realizada mediante oficio AI-1925-2022 del 02 de diciembre de 2022, dirigido al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y al Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económico.

Para estos efectos se contó con la participación por parte de la Administración Activa de los siguientes funcionarios:

Lic. Jaime Barrantes Espinoza, gerente, Gerencia Pensiones.
Lic. Luis Guillermo López Vargas, director, Dirección Actuarial Económica.
Act. Carolina González Gaitán, subdirectora, Dirección Actuarial y Económica.
Lic. David Arguedas Zamora, asesor, Gerencia Pensiones.
Lic. Marco Andrey González Ramírez, encargado de seguimientos, Gerencia Pensiones.

Por parte de la Auditoría Interna la exposición estuvo a cargo del funcionario:

Lic. César Meneses Quesada.

Las principales observaciones realizadas por parte de los participantes fueron las siguientes:

Recomendación 1.

-Jaime Barrantes Espinoza: De parte de nosotros hemos tenido este problema de la línea que hay entre lo que es promoción de la salud y prestaciones sociales y la posición de esta Dirección ha sido muy enfática en que ellos no tienen ninguna relación, pero como se habla un poco de vinculación tal vez uno podría hacer precisamente ese puente entre lo que estamos haciendo y el impacto que eventualmente podría tener. Como la recomendación dice analizar la posibilidad entonces se analizaría, en caso contrario se discutiría los elementos técnicos del porque consideramos que no o que efectivamente logremos acreditarla.

-David Arguedas Zamora: En la misma línea, precisamente hemos tenido en los últimos años como muchas cosas que se quieren encajonar dentro de lo que ha sido prestaciones sociales, en algún momento hemos sentido que la Institución ha querido tomar a Prestaciones Sociales como un brazo de capacitación en ciertos temas de interés dentro de la CAJA, y no necesariamente ese ha sido o por lo menos no era el foco directamente de Prestaciones Sociales, y ha existido una línea que hay que revisar bien. Como dice Don Jaime, Marianita siempre ha sido muy defensora de lo que es el programa como una tercera línea y aparte, en algunas ocasiones hemos tenido inconvenientes con la Gerencia Médica en el sentido de que no brindemos ciertos servicios, porque se están metiendo en el área médica, entonces si tuviéramos que analizar la pertinencia y cuál es nuestro enfoque o nuestro punto dentro de esa área y evitar que la Gerencia Médica nos llame al orden porque ya ha sucedido. Estaríamos analizando no ponerlo dentro de un plan estratégico, porque estas metas son relativamente más pequeñas y no son el foco completo de prestaciones sociales, e igualmente es muy pequeño para incluirlo dentro de un plan táctico, entonces lo pertinente sería incorporarlo dentro de un Plan Presupuesto. Entonces estaríamos analizando si es pertinente y en cuál de los planes incluirlo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

-Auditoría Interna: Se hace referencia sobre la importancia de valorar la posibilidad de incluir alguna meta de la Gerencia de Pensiones en alguno de los planes de planificación institucional, con el propósito de buscar vincular y visualizar algún plan o servicio que contribuya a esta población. Se modifica la acreditación del entregable en función de valorar el instrumento de planificación que se considere oportuno utilizar para la inclusión de la meta.

Recomendación 2.

-Guillermo López Vargas: Me parece bien la recomendación, sin embargo, no sé si será correcto u oportuno que esa Valuación Actuarial sea con corte a diciembre 2022, considero que es prudente y conveniente aprovechar esta recomendación para realmente poder cumplir con lo que realmente establece la recomendación, en el sentido de poder disponer de información más actualizada. Por otra parte, todos somos conscientes de los problemas que hemos tenido con el ciberataque y como eso a nosotros nos afectó los sistemas de información, en este momento estamos contratando a la empresa que diseñó el programa o sistema de proyecciones para tener unos instaladores, probablemente lo vamos a tener listo en 1 mes, que sería consistente con la posibilidad de poder realizar esa Valuación con corte a diciembre 2022. Me parece que se podría variar ese plazo que establece de 6 meses para que sea un plazo de 9 meses para tener certeza de que vamos a cumplir en el plazo establecido.

-Carolina González Gaitán: Coincido con lo del plazo, porque el estudio tiene que ser presentado a la Junta Directiva y normalmente uno lo remite a otras unidades cuando ya contamos con el aval y la aprobación de la Junta Directiva, entonces podríamos ampliar el plazo por una eventualidad o temas de agenda, sin embargo, el compromiso si está y ya se está trabajando en recuperar los sistemas y una vez que se tenga se dará prioridad a este tema de la Valuación Actuarial del IVM.

-Auditoría Interna: Se aceptan los cambios solicitados en el alcance de la Valuación Actuarial con corte al 31 de diciembre de 2022 y se amplía el plazo a 9 meses.

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe
Área

Lcda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez, jefe
Subárea

Lic. César Meneses Quesada
Asistente de Auditoría

ACC/EMVG/CMQ/lbc